

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 143-2021-ALC/MPH-M.

Matucana, 11 de Agosto de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - MATUCANA.

VISTO:

La Hoja de Derivación N° 0184-2021/ALC-MPH-M, de fecha 11 de agosto de 2021, el Expediente N° 05158 -21, de fecha 11 de agosto de 2021, mediante la cual presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO;

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú se establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 135-2021-ALC/MPH-M, de fecha 23 de julio del 2021, se designó al Lic. EDWIN VLADIMIR ALIAGA DIAZ, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huarochiri, y estando que con Expediente N° 05158-21, de fecha 11 de agosto de 2021, presenta su renuncia irrevocable al cargo correspondiente, y estando la plaza vacante es preciso designar a profesional que tenga el perfil requerido.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno local; el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

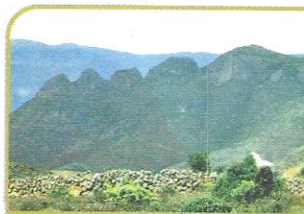
Que, es atribución del Alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad Provincial de Huarochiri, siendo sus competencias designar, cesar, dar por concluida, así como ratificar a los servidores de confianza de esta Entidad;

En mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

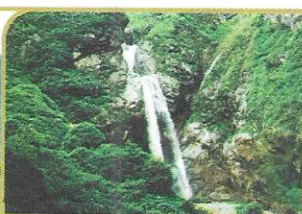
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del Lic. EDWIN VLADIMIR ALIAGA DIAZ, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huarochiri, dándole las gracias por los servicios prestados.

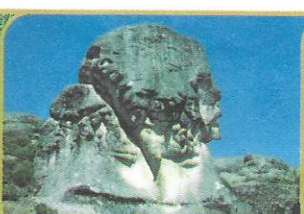
ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Abg. CENIT MALAGA CARCASI, en el cargo de confianza de Gerente de Municipal de la Municipalidad Provincial de Huarochiri, a partir de la notificación de la presente Resolución.



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



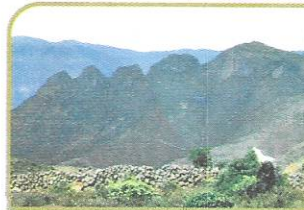
NEVADO DE PARIACACA

ARTICULO TERCERO.- EXONERAR del plazo de preaviso de 30 días calendarios, tal como lo establece el artículo 18° del texto Único Ordenado de la Ley de Fomento del Empleo: Ley de Productividad y Competitividad Laboral (Decreto Supremo N° 003-97-TR).

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución para los fines de su competencia y a Secretaría General la debida notificación y publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huarochiri.

POR TANTO,

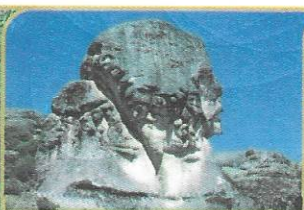
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA